

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO ALCALDICIO N° 482 /

RETIRO, 05 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO

La presentación de Solicitud de Feriado Legal de las Asistentes de Párvulos Srta. Dina Pereira Medel y la Srta. Cristina Fuentes Contreras, y la necesidad de suplir sus funciones con otra profesional.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, el funcionario que se indica:

NOMBRE	: CONSTANZA YOCELYN LOPEZ PARRA
RUT N°	: 18.559.336-3
CARGO	: técnico en Párvulos, sala Cuna Mis Primeros Pasitos
CARGA HORARIA	: 45 horas cronológicas semanales.
A CONTAR DEL	: 03 de Febrero del 2014.
HASTA	: 28 de Febrero del 2015.
SUELDO	: \$ 250.000 Imponible
IMPUTACION	: Subtítulo 21 Ítem 03 Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código

del Trabajo.

2.- **DISPONGASE** la asunción inmediata de labores del servidor individualizado en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



MARIA BERNARDITA SALAZAR PINOCHET
Jefe del D.A.E.M. (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

RLG/LCV/MBSP/RVM/buch

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Secretaría Municipal
- 3/7.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 8.- Interesado.